



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000035 -2024/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 26 ENE 2024

### VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N°000009-2024/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 16 de enero del 2024, Informe N°007-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 16 de enero del 2024, Informe Técnico N°001-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 17 de enero del 2024, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000008 de fecha 24 de enero del 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley N° 28607, Ley N° 30305; concordante con los artículos 2° y 41° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia emiten Resoluciones Regionales que norman asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, conforme a la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-CRH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, se establecen las Normas para la Contratación de Personal con Cargo a los Proyectos de Inversión;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°000009-2024/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 16 de enero del 2024, se resuelve aprobar la continuidad de la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - REGIÓN TUMBES" con CUI N°2304071, y en su artículo segundo aprueba el Presupuesto Analítico para el año fiscal 2024, por un monto ascendente de S/. 230,564.00 (Doscientos Treinta Mil Quientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles), el mismo que ha sido aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUBES-GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, con la finalidad de cumplir con las funciones establecidas, las mismas que serán cargadas a la correlativa 0002, en la secuencia funcional siguiente:

Correlativa	: 0002
Categoría Presupuestaria	: 1
Programa	: 0057
Prod./Proy.	: 2304071
Act/AI/Obra	: 6000005
Función	: 17
División Funcional	: 054
Grupo Funcional	: 0119
Finalidad	: 0226193
Meta	: 00001
Fte.Fto.	: 5 Recursos Determinados



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000035 -2024/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 26 ENE 2024

Rubro : 18 Canon y Sobre canon, Renta de Aduanas y Participaciones  
Monto : S/. 230,564.00

Que, con Informe N°007-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 16 de enero del 2024 e Informe Técnico N°001-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 17 de enero del 2024, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita al Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes, la contratación del personal profesional y técnico para la Ejecución del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGIÓN TUMBES" con Código Único de Inversiones - CUI N°2304071, cuyo gasto será cargado a la Correlativa 0002, indicando que dicho proyecto se viene ejecutando desde el ejercicio presupuestal 2020 continuando hasta el ejercicio 2024, para tal efecto adjunta el perfil y funciones del personal a contratar, con efectividad desde el día 03 de enero del 2024 hasta el 30 de junio del 2024.

Que, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000008, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para atención de planilla de personal del personal contratado por proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGIÓN TUMBES", Correlativa 002.

Que, de conformidad con el Art.17.1 de Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que a la letra dice: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Organica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, del 13 de enero del 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;



26 ENE 2024

ANEXO N°0001

N° ORD	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. - MENSUAL	REMUNERACIÓN ENERO A JUNIO	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	GRATIFICACION/ AGUINALDO	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE										
	"Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical - Región Tumbes"										
	0002-1-0057-2304071-6000005-17-054-0119-0226193-00001-5-18										
	FTE.FTO. CANON Y SOBRE CANON, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES										
	GENERICA DE GASTO 2.6.71.51										
	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°00000000008										
1	SOSA CASARIEGO YONI CARLOS	RESIDENTE DEL PROYECTO	5,500.00	32,633.33	32,633.33	2,719.44	35,352.78	3,182.00	-	38,534.78	DEL 03 DE ENERO DEL 2024 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2024
2	ALEMAN DE LAMA JORGE TEODORO	SUPERVISOR DEL PROYECTO	5,500.00	32,633.33	32,633.33	2,719.44	35,352.78	3,182.00	-	38,534.78	DEL 03 DE ENERO DEL 2024 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2024
3	PEREZ AVILA MARIA OLGA	ADMINISTRADORA DEL PROYECTO	5,000.00	29,666.67	29,666.67	2,472.22	32,138.89	2,893.00	-	35,031.89	DEL 03 DE ENERO DEL 2024 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2024
4	LOPEZ CLAVIJO FREDDY JENNER	GUARDAPARQUES	2,000.00	11,866.67	11,866.67	988.89	12,855.56	1,157.00	-	14,012.56	DEL 03 DE ENERO DEL 2024 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2024
5	ROSALES AGUIJAR JUAN ANTONIO	GUARDAPARQUES	2,000.00	11,866.67	11,866.67	988.89	12,855.56	1,157.00	-	14,012.56	DEL 03 DE ENERO DEL 2024 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2024
6	VALLADARES PEÑA CRISTIAN ALEXANDER	GUARDAPARQUES	2,000.00	11,866.67	11,866.67	988.89	12,855.56	1,157.00	-	14,012.56	DEL 03 DE ENERO DEL 2024 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2024
7	ESCUDERO GUERRA OSCAR MARTIN	CHOFER DEL PROYECTO	2,500.00	14,833.33	14,833.33	1,236.11	16,069.44	1,446.00	-	17,515.44	DEL 03 DE ENERO DEL 2024 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2024
	<b>TOTAL</b>		<b>24,500.00</b>	<b>145,366.67</b>	<b>145,366.67</b>	<b>12,113.89</b>	<b>157,480.56</b>	<b>14,174.00</b>	<b>0.00</b>	<b>171,654.56</b>	



Copia fiel del Original